

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Doctora

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA	:	ORDINARIO DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	:	DORIS MAFLA RAMIREZ - C. C. No. 31.907.107
DEMANDADO	:	CARLOS ARTURO BEJARANO V. - C. C. No. 14.984.749
RADICACION No.:		2015 -00282-00

CONSUELO GUTIERREZ RICO, mayor de edad, vecina de Cali e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.892.461 expedida en Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 102.394 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia; de manera respetuosa me permito **INFORMAR** al Despacho, que la **TESTIGO**, señora **MERCEDES REYES**, ha solicitado que la retiren como testigo en el presente asunto; por lo que comedida y respetuosamente solicito a su Señoría, se SIRVA prescindir de esta testigo.

En caso de que el Despacho, tenga a bien interrogar a los otros tres (03) **TESTIGOS** -quienes estarán presentes al momento de la Audiencia-, me **PERMITO** allegar al Despacho, la información de cada uno de ellos:

- **JAVIER DAZA MENDEZ**
C. C. No. 14.977.302
Dirección: Calle 46C No. 4N-14
Celular No.: 314 732 7369

Nota: Este testigo tiene su domicilio frente a la casa de la abuela materna de mi representada -casa que en algún momento habitó mi representada con su excompañero, señor Carlos Arturo Bejarano, hoy Demandado-.

- **NELSON MEJÍA**
C. C. No. 16.610.263
Dirección: Calle 58A No. 44-05 Palmira
Celular No.: 305 776 8196

Nota: Este testigo no solamente fue vecino de mi mandante, sino también fue Compañero de Trabajo. Desde hace aproximadamente dos (02) años, tiene su domicilio en Palmira.

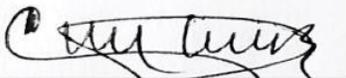
CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

- **CARMEN ELISA MAFLA RAMIREZ**
C. C. No. 31.848.120
Dirección: Carrera 34 No. 19-10
Celular No.: No tiene

Nota: Esta testigo es hermana de mi poderdante, y fue la persona que laboró por catorce (14) años, en los oficios domésticos, en los diferentes inmuebles donde tuvieron su domicilio los excompañeros permanentes, señores **DORIS MAFLA RAMIREZ** y **CARLOS ARTURO BEJARANO VALVERDE**, toda vez que las PARTES laboraban; empresas de las cuales salieron con su Pensión de Vejez, tal y como ha sido probado con anterioridad.

Allego al Despacho, copia de la primera y última hoja de la Resolución Administrativa, a través de la cual, **COLPENSIONES** reconoce la **PENSION DE VEJEZ**, a cada una de las PARTES, involucradas en el asunto de la referencia.

De la Señora Juez,
Atentamente,



CONSUELO GUTIERREZ R.
C. C. No. 81.892.461 de Cali
T. P. No. 102.394 del C. S. de la J.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_6865552

SUB 162323
29 JUL 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MAFLA RAMIREZ DORIS**, identificado(a) con CC No. 31.907.107, solicita el 16 de julio de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_6865552.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COLG AMERICANO	19881024	19881231	TIEMPO SERVICIO	69
COLG AMERICANO	19890101	19890630	TIEMPO SERVICIO	181
COLG AMERICANO	19890905	19900630	TIEMPO SERVICIO	299
COLG AMERICANO	19900907	19910630	TIEMPO SERVICIO	297
COLG AMERICANO	19910902	19920630	TIEMPO SERVICIO	303
COLG AMERICANO	19920901	19930630	TIEMPO SERVICIO	303
COLG AMERICANO	19930910	19940630	TIEMPO SERVICIO	294
COLG AMERICANO	19940905	19941231	TIEMPO SERVICIO	118
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19960101	19960630	TIEMPO SERVICIO	180
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19970101	19970731	TIEMPO SERVICIO	210
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19970901	19971231	TIEMPO SERVICIO	120
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19980101	19980831	TIEMPO SERVICIO	240
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19990101	19990731	TIEMPO SERVICIO	210
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19990901	19990905	TIEMPO SERVICIO	5
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	20000101	20000831	TIEMPO SERVICIO	240
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
PRESB VALLE (COLEGIO AMERICAN	20010101	20010125	TIEMPO SERVICIO	25

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 20126800390029 **GNR 7019**
13 ENE 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ de Carácter Compartida

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BEJARANO VALVERDE CARLOS ARTURO**, identificado(a) con CC No. 14,984,749, solicita el 28 de agosto de 2012 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 20126800390029.

Que revisado el expediente pensional, se observa que mediante resolución No. 002342 del 14 de diciembre de 2004 el Gerente Administrativo de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Empresas Municipales de Cali, EMCALI, E.I.C.E. E.S.P. , concede una pensión de jubilación de carácter convencional al señor **BEJARANO VALVERDE CARLOS ARTURO** ya identificado, en la suma de \$1.816.500 a partir del 22 de noviembre de 2004, en la cual establece que el mayor valor que se llegue a generar después de que la administradora de pensiones reconozca la prestación junto con el retroactivo que se llegará a generar, estará a su cargo.

Que de acuerdo a lo anterior, se procede a efectuar el estudio de la prestación en los siguientes términos legales:

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

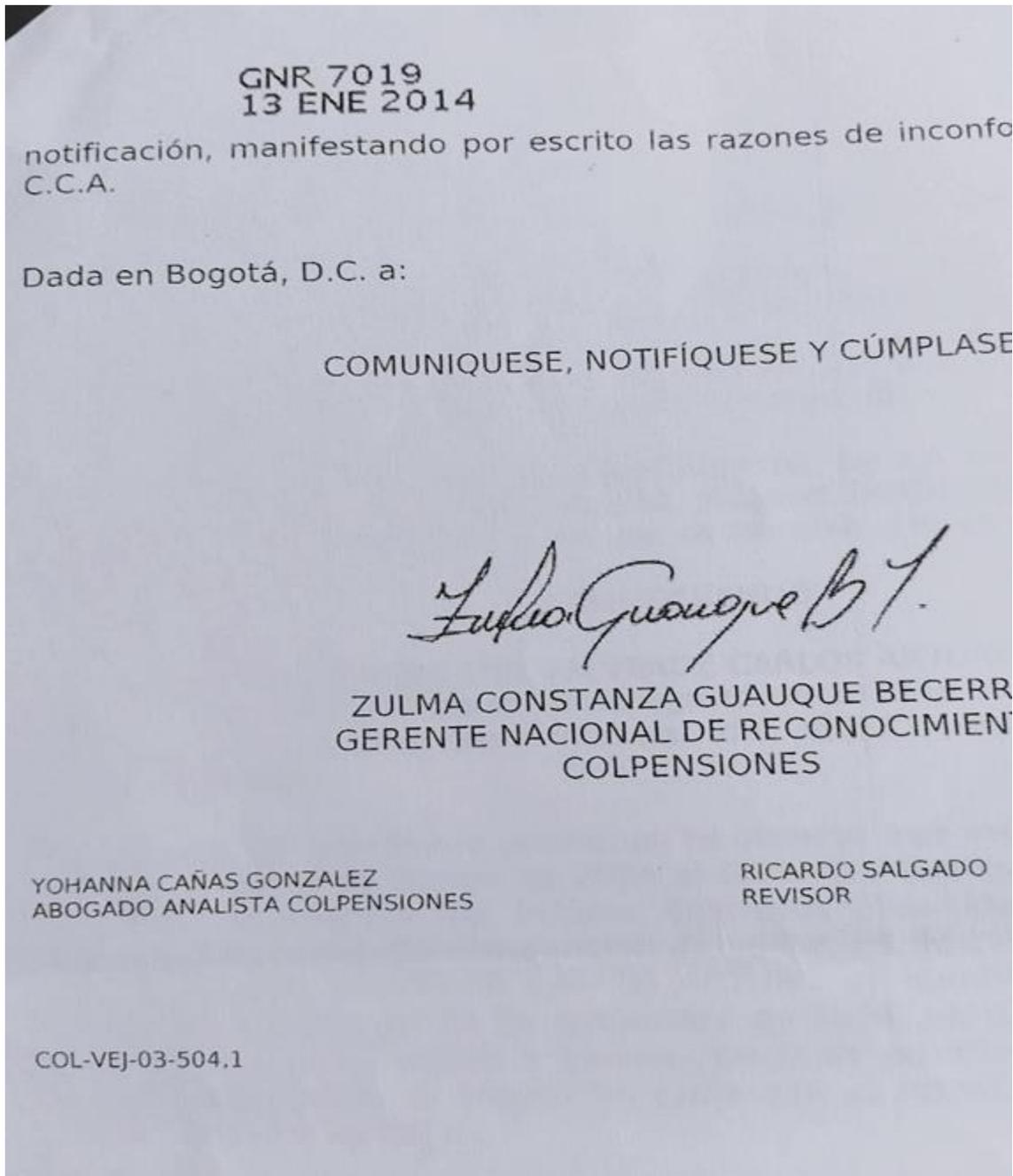
ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 SEGURIDAD ATLAS LTDA	19840518	19841206	TIEMPO SERVICIO	203
EE MM	19851003	19941231	TIEMPO SERVICIO	
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19950101	19980228	TIEMPO SERVICIO	3377
EMPR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL	19980301	19990429	TIEMPO SERVICIO	1140
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19990501	19990723	TIEMPO SERVICIO	419
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19991101	20000229	TIEMPO SERVICIO	83
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	20001101	20020302	TIEMPO SERVICIO	120
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	20020401	20030228	TIEMPO SERVICIO	482
EMPRESAS MUNICIPALES	20030401	20040831	TIEMPO SERVICIO	330
			TIEMPO SERVICIO	510

Oficina: Calle 18 Norte No. 4N-49 Apto. 202 Celular.: 315 546 18 58 – 315 546 78 32

consuelogutierrezrico@hotmail.com ar.: 315 546 18 58 – 315 546 78 32

Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



Primera y última hoja de la Resolución con fecha de enero 13 de 2014, a través de la cual, COLPENSIONES, reconoció la **Pensión de Vejez**, al demandado, señor **CARLOS ARTURO BEJARANO VALVERDE**, con una **MESADA PENSIONAL** de \$2.100.468 pesos; reconocimiento que fue hecho, cuando las PARTES llevaba conviviendo catorce (14) años.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

 Fecha

NOMBRE BEJARANO VALVERDE CARLOS ARTU			
CÉDULA C 14984749		AFILIACIÓN 914984749100	
TIPO 1-V	COM. 00	ENTIDAD 37-889-14984749	
DIRECCIÓN CALLE71-1A-5-371-35 CALI			SEC. 4
ENTIDAD. BANCOLOMBIA CENTRAL DE P CP CALI SUR-CL 5 23B-			

Sr. Pensionado, favor realizar afiliación en calidad de cotizante pensionado, en la EPS donde se encuentre afiliado (aportando copia de la resolución), evite inconvenientes en la prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PENSIÓN	2,386,868	NUEVA EPS S.A EMPRESAS MUNI	286,400
			45,905,166


Enero 2014

DEVENGADO	\$	48,292,034
DEDUCIDO	\$	46,191,566
NETO A PAGAR	\$	2,100,468

// TU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS //



A escasos tres (03) meses del **RECONOCIMIENTO** de la **PENSION DE VEJEZ**, al demandado, señor **CARLOS ARTURO BEJARANO VALVERDE**, fue cuando la ex cónyuge del demandado tocó a la puerta del domicilio de las PARTES, y amenazó con trasladarse a vivir a la casa, razón por la cual, mi mandante desocupo el inmueble, que hasta ese momento había sido el hogar que había formado junto al hoy demandado, señor **CARLOS ARTURO BEJARANO VALVERDE** -convivencia que perduró en el tiempo, por 14 años-.